



BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE AUXILIAR CALIDAD DE TITULAR DE PLANTA GRADO 20° E.R.M. DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

Todo(a) ciudadano(a) que desee postular a este cargo vacante, en calidad de titular en la I. Municipalidad de Futaleufú, deberá regirse por las presentes Bases Administrativas.

Cargo : Auxiliar
Escalafón : Planta
Grado : 20°
Jornada : Completa
Dependencia: Alcalde

Los postulantes serán evaluados por un procedimiento técnico y objetivo que considera los factores para calificar antecedentes.

Las Bases del Concurso comprenden:

I.- Calendario

- 1.- Día de Publicación (Art.18 Ley 18.883)
Publicación de Bases
- 2.- Plazo Entrega de Antecedentes
- 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes
- 4.- Día de Entrevista
- 5.- Cierre de Concurso

II.- Disposiciones Generales.

III.- Antecedentes y documentos necesarios para la postulación.

IV.- Factores para la evaluación de los antecedentes.

V.- Puntuación de factores.

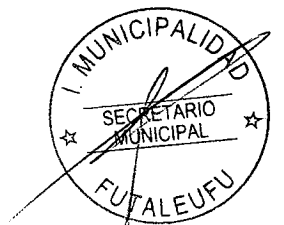
REQUISITOS:

Requisitos Generales: Los que se señala la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Artículo 10°: "Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando proceda;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posición de estudios equivalentes;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos: Lo estipulado por Ley 20.922 que deroga art 12 de la Ley 19.280

Planta Auxiliar: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posición de estudios equivalentes.





I.- CALENDARIO

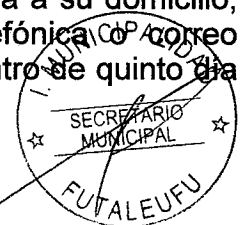
- 1.- **Día de Publicación** : **27 y 28 de Octubre de 2016** en Diario "El Llanquihue" y en la página web municipal www.futaleufu.cl desde el 27.10.2016 al 16.11.2016.
- 2.- **Plazo Entrega de Antecedentes** : del **27.10.2016** hasta **16.11.2016**
- 3.- **Plazo para Revisión de Antecedentes** : del **17.11.2016** hasta **18.11.2016**
- 4.- **Resultado Revisión Antecedentes** : día **18.11.2016**
- 5.- **Día Entrevista Psicológica** : día **22.11.2016**
- 6.- **Día de Entrevista Conocimiento** : del **23.11.2016** y **24.11.2016**
- 7.- **Día Resolución Concurso** : Hasta **25.11.2016**

Publicación de las Bases: Las bases se encontraran publicadas desde el día 27 de Octubre del 2016 en el portal www.futaleufu.cl como así mismo pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas ubicado en Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú.

Consultas del Concurso: en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas ubicado en Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú o al N° Telefónico (65) 2 721610, 2 721370, 2 721535.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo, en el que los diferentes factores de los antecedentes curriculares otorgarán un puntaje que servirá a la Comisión Evaluadora como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer y que serán propuestas al Alcalde.
- 2.- Los interesados en postular deberán ingresar fotocopia de toda su documentación en sobre cerrado considerando el plazo de recepción de antecedentes hasta el día **16.11.2016** a las 13:30 hrs en la oficina de partes de esta Municipalidad. Toda documentación de los postulantes, quedará en archivo de esta municipalidad para efectos administrativos.
- 3.- Todo "sobre" con antecedentes del postulante que ingrese a la oficina de partes de esta municipalidad, posterior a la fecha y hora indicada en el punto N° 2 de las Disposiciones Generales, será considerado "Fuera de Bases", quedando el sobre cerrado en archivo municipal para efectos administrativos.
- 4.- La Municipalidad no se hará responsable de aquellos sobres que no ingresaron en la fecha y lugar estipulados en las bases. Los interesados podrán confirmar la recepción de sus antecedentes en la oficina de partes (Consultas del Concurso).
- 5.- Vencido el plazo de recepción de los antecedentes, los concursantes no podrán agregar nuevos documentos, ni retirar otros, salvo que se desista de la postulación mediante presentación escrita.
- 6.- La Comisión Evaluadora deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además podrán verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerir mayores antecedentes y referencias. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante.
- 7.- La Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, la terna de los que hubieren obtenido los mejores puntajes ordenados de mayor a menor.
- 8.- Seleccionada la persona dentro de la terna propuesta por la comisión, el Sr. Alcalde notificará de su resolución al interesado, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, sin perjuicio que también pueda hacerlo personalmente, por vía telefónica o correo electrónico. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de quinto día





hábil, contado desde la notificación personal, telefónica o correo electrónico o del despacho de la carta certificada.

- 9.- Una vez seleccionado el funcionario por el Alcalde, el Secretario Municipal, puede notificar en forma personal (vía telefónica o correo electrónico) y/o por carta certificada a todos los postulantes del concurso, la decisión del Alcalde.
- 10.- Será considerado postulante idóneo, todo aquel que obtenga en antecedentes a lo menos **160 puntos** y será notificado para la entrevista psicológica indicándosele oportunamente la hora en que se realizará.
- 11.- Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde podrá ofrecer el cargo a alguno de los restantes postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora. El mismo procedimiento se utilizará si el segundo rechaza el cargo.
- 12.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección de personal, será resuelta por la Comisión Evaluadora.
- 13.- Cada postulante debe adjuntar la ficha de postulación concurso público y la declaración jurada en el sobre donde presentará los demás documentos que se requieren y que están señalados en el punto III de estas bases.

III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae (antecedentes personales que incluye numero teléfono de contacto y mail, antecedentes académicos y laborales)
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- d) Fotocopia de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- e) Certificados de experiencia laboral, que indique los períodos trabajados. (indicando medio de contacto del empleador en caso que la comisión requiera referencias)
- f) Solicitud de postulación al Concurso. (Dirigida a la Comisión Evaluadora).
- g) Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- h) Certificado de Educación del nivel mínimo exigido.
- i) Declaración Jurada Simple (se adjunta) aceptando:
 - Salud Compatible
 - No afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art° 56 de la Ley N° 19.653
- j) Ficha de Postulación (se adjunta)

IV.- FACTORES PARA EVALUAR ANTECEDENTES

1.- CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO IDONEOS AL CARGO:

PTJE MAXIMO: 90 Ptos

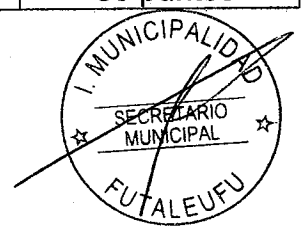
Tema de Capacitaciones	Puntaje max
Referente a Conducción a la Defensiva	30 puntos
Referente a Seguridad o Prevención Laboral	30 puntos
Referente a Mantención de Vehículos o Maquinaria Pesada	30 puntos

2.- EXPERIENCIA LABORAL:

PTJE MAXIMO: 100 Ptos

Años de Experiencia	Puntaje Máximo
Poseer Licencia de conductor de vehículo motorizado Profesional (Clase A2 o A4) en el sector público o privado... 10 pto por año	Máximo 40 puntos
Poseer Licencia de conductor de vehículo motorizado Especial (Clase D) en el sector público o privado... 15 pto por año	Máximo 60 puntos

Los puntajes son acumulativos entre los sub-factores





3.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

PTJE MAXIMO: 150 Ptos

NIVEL EDUCACIONAL	Puntaje
Enseñanza Básica	100
Enseñanza Media Incompleta	120
Enseñanza Media Completa	150

4.- ENTREVISTA PSICOLOGICA

Analizada la documentación, el postulante que haya obtenido el puntaje considerado idóneo (160 puntos o más), deberá rendir una entrevista psicológica, siendo necesario "Ser Calificado Recomendable" para continuar con el proceso del concurso.

5.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, quienes consideraran los siguientes factores

PTJE MAXIMO 150 Ptos

Factores	Puntaje Máximo
1.- Presentación Personal (interés en el cargo), Expresión y Lenguaje	75
2.- Actitud para el Cargo (conocimiento, experiencia y capacidad)	75

La Tabla de evaluación es:

PUNTAJE	Para Factor 1 y 2
75	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
30	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

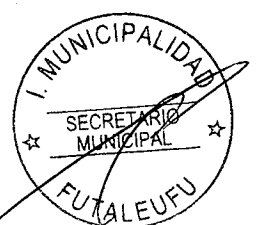
V.- PUNTAJE DE FACTORES:

La suma de los puntos que arrojen los factores evaluados, será el puntaje de cada postulante al cargo, siendo el máximo puntaje de **490** puntos en todo el proceso del concurso.



ARTURO CARVALLO PARDO
ALCALDE DE FUTALEUFÚ

FUTALEUFÚ, 26 de Octubre de 2016





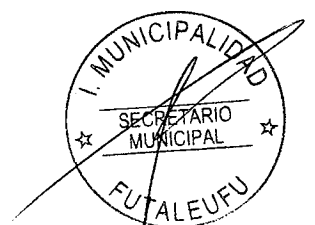
I.- FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO CARGO AUXILIAR

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CEDULA IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION QUE LO OTORGO	
COMUNA	PROVINCIA	REGION

2. -DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detallado)

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____
- 11 _____
- 12 _____
- 13 _____





II.- DECLARACION JURADA:

YO, _____

(Marque con una X la aprobación)

 DECLARO NO ENCONTRAME AFECTO A ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART 56° DE LA LEY N° 19.653 "PROBIDAD ADMINISTRATIVA APLICABLE DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL ESTADO"

 DECLARO TENER SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO AL QUE POSTULO

 DECLARO CUMPLIR CON LA LEY SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS (SOLO SI CORRESPONDE)

 DECLARO ACTUALMENTE MANTENER VIGENCIA DE LA (S) LICENCIA (S) ALUDIDAS Y QUE SON PARTE DE MI PRESENTACION CURRICULAR.

 DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA TANTO PERSONAL COMO LA DOCUMENTACION QUE LA CERTIFICA, ES FIDEDIGNA. .

 AUTORIZO A LA COMISION EVALUADORA QUE EJECUTE LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, PARA LA VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES.

 ACEPTO LA ANULACION ABSOLUTA DE MI POSTULACION, EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.

 DECLARO HABER LEIDO Y ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO AL CUAL POSTULO.

FIRMA INTERESADO

FECHA: _____

